

SALTA, **27 NOV. 2017**

00547

Expediente N° 14.072/17

VISTO el Expediente N° 14.072/17 en el cual, mediante Nota N° 2312/17, el Ing. Franco Rodrigo CORTEZ solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 1 hasta el 12 de septiembre de 2017, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Física II" de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que durante el referido lapso el docente participó del XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PATOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURAS (CINPAR) 2017, realizado entre el 7 y el 9 de septiembre en Crato (Ceara) Brasil.

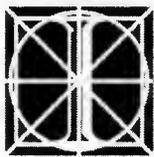
Que en dicho Congreso ha sido aceptado un trabajo de la coautoría del docente, denominado "Estudio de la Perlita como Adición y como Reemplazo del Cemento en el Hormigón".

Que obra en autos la comunicación de la aceptación del trabajo y un resumen en el cual se menciona, explícitamente, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que durante su ausencia, en las actividades académicas a su cargo, el docente fue reemplazado por el Lic. José Antonio GONZÁLEZ y por el Ing. José Alberto AMADO, quienes oportunamente prestaron su conformidad.

 Que el Ing. CORTEZ presentó su solicitud en el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

 Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido al respecto, considerando procedente la licencia solicitada por contar con la aprobación del Responsable de Cátedra y el aval del Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, y de 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00547

Expediente N° 14.072/17

encontrarse previstos los reemplazos del solicitante en sus actividades académicas, con la conformidad de los docentes que se hicieron cargo de ellas.

Que el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, [...], incluido [...] participación en congresos o convenciones, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

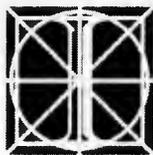
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 129/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, desde 1 hasta el 12 de septiembre de 2017, al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Física II” de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería, en razón de su participación en el XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PATOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURAS (CINPAR) 2017, realizado entre el 7 y el 9 de septiembre en Crato (Ceara) Brasil.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.072/17

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, el Ing. Franco Rodrigo CORTEZ, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ; a la Ing. Graciela María MUSSO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00547** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa